



## **CONSEJO GENERAL.**

### **ACTA: 1ª. ORD. 2007.**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2007; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE LORENZO ALFARO, MANZANA "K", LOTE 43, ENTRE AVENIDA LAVALLE URBINA Y CALLE ALAMILLA, ÁREA A KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24010 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **ARTURO MOO CAHUICH**, CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **JOSÉ DEL CARMEN RUIZ VILLAMIL**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS R. HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LICENCIADO **JOSÉ FELIPE MAGAÑA REBOLLEDO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. **ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ** REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Y EL



LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2007, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM..-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA 26ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO DE LA 1ª Y 2ª SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 17 Y 25 DE ENERO DE 2007, RESPECTIVAMENTE.-----
- 5.- DAR A CONOCER LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2006, QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PRESENTA POR CONDUCTO DE SUS TITULARES..-----
- 6.- DAR A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2006, QUE LA CONTRALORÍA INTERNA PRESENTA POR CONDUCTO DE SU TITULAR. -----
- 7.- DAR A CONOCER LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES AL 2006, QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PRESENTA POR CONDUCTO DE SUS TITULARES. -----
- 8.- DAR A CONOCER EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2006, QUE LA CONTRALORÍA INTERNA PRESENTA POR CONDUCTO DE SU TITULAR.-----
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO-----
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/04/07, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NÚM. CG/009/06 DEL PROPIO CONSEJO, POR EL QUE SE APROBÓ QUE LA CONTRALORÍA INTERNA FUNJA COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE ACCESO Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS



ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

11.- ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** BUENAS TARDES SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AQUÍ PRESENTES, VAMOS A DAR INICIO A LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 13 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 31 DE ENERO DE 2007, SE DECLARA INSTALADA LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA. ESTA SECRETARÍA QUIERE HACER UNA CORRECCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, YA QUE EN EL PUNTO 4 RELATIVO A LA 2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 2007, DONDE DICE: "24 DE ENERO DE 2007", DEBE DECIR: "25 DE ENERO DE 2007", SERÍA LA ÚNICA CORRECCIÓN QUE ESTA SECRETARÍA PROPONE ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CIRCULADO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA Y TOMESE NOTA POR FAVOR DE QUE SE HIZO UNA CORRECCIÓN EN EL PUNTO 4, RESPECTO DE LA FECHA DE LA 2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE TUVO LUGAR EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007., PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----



**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA, CON LA CORRECCIÓN ANTES INDICADA, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 1ª. SESIÓN ORDINARIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y RESPETUOSAMENTE SE LES RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, QUE DEBERÁN INCRIBIRSE EN ESTA SECRETARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, EXPRESANDO EL ASUNTO A TRATAR COMNFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y TAMBIÉN ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CIRCULARON PREVIAMENTE, CON EL PROPOSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES DE LOS ASUNTOS.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** PROCEDA A REALIZAR LA CONSULTA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA 26ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO DE LA 1ª Y 2ª SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 17 Y 25 DE ENERO DE 2007



RESPECTIVAMENTE. ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE ACTAS QUE HAN SIDO PREVIAMENTE CIRCULADOS Y QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRAN A SU CONSIDERACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA HACER CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA A LA MESA EL DIPUTADO ARTURO DEL CARMEN MOO CAHUICH. (13:42 HRS).-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA 26ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO DE LA 1ª Y 2ª SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 17 Y 25 DE ENERO DE 2007 RESPECTIVAMENTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2006, QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PRESENTA POR CONDUCTO DE SUS TITULARES. ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2006, QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PRESENTA POR CONDUCTO DE SUS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ESTE CONSEJO QUE A SU VEZ INTEGRAN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA. -----



**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA HACER CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INCORPORAN A LA MESA LA CIUDADANA ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Y EL LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN RUÍZ VILLAMIL, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (13:44 HRS).-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** NO HAY OBSERVACIONES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2006, QUE LA CONTRALORÍA INTERNA PRESENTA POR CONDUCTO DE SU TITULAR. ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** CONSULTO AHORA A LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2006, QUE LA CONTRALORÍA INTERNA PRESENTA POR CONDUCTO DE SU TITULAR CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES AL 2006, QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PRESENTA POR CONDUCTO DE SUS TITULARES. ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN AHORA LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES AL 2006, RENDIDOS POR CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, QUE A SU VEZ CONFORMAN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2006, QUE LA CONTRALORÍA INTERNA PRESENTA POR CONDUCTO DE SU



TITULAR. ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

**EN USO DE LA VOZ** LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME ANUAL RENDIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE INSTITUTO. CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

**EN USO DE LA VOZ** EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE CONSEJO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DÉ LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO DICTAMEN.-----

**EN USO DE LA VOZ** EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA: ACUERDO:**  
**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y LA CONTRALORÍA INTERNA, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES VIII, IX Y X, DEL PRESENTE DOCUMENTO.  
**SEGUNDO.-** SE DETERMINA NO IMPONER SANCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS CA BO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. **TERCERO.-** SE APRUEBA QUE LAS CANTIDADES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL QUE NO EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE HACEN UN TOTAL DE \$4,941.01 (SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.) PASEN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES X Y XII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** SE APRUEBA QUE LA CANTIDAD DE \$4,941.01 (SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.) SE DEPOSITARÁ EN LA CUENTA PATRIMONIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL



ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD EL CONSEJO GENERAL DETERMINE EL DESTINO FINAL DE TODOS LOS RECURSOS REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2006, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE. **QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR CONSEJERO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROPIO CONSEJO, RESPECTO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** SÍ, BUENAS TARDES A TODOS. BUENO, AUNQUE SOLAMENTE PARA HACER UN COMENTARIO BREVE, RÁPIDO; AUNQUE EL REMANENTE NO EJERCIDO DE PRERROGATIVAS POLÍTICAS ES UNA CANTIDAD SIGNIFICATIVAMENTE PEQUEÑA DE 4 MIL PESOS, SÍ ES PERTINENTE SEÑALAR, QUE BUENO, YA SE EMPIEZAN A DAR LOS REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR DEL PRESUPUESTO NO EJERCIDO; ESTO, PORQUE SEGURAMENTE SE VERÁ REFLEJADO EN LOS REMANENTES TOTALES DEL EJERCICIO 2006, SUPONGO QUE EL PRÓXIMO MES ESTAREMOS DISCUTIENDO Y ABORDANDO EL ASUNTO; SOLAMENTE PARA VER QUE SÍ HAY RECURSOS EN EL INSTITUTO QUE NO SE EJERCEN EN EJERCICIOS ANTERIORES, QUE PASAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO Y QUE DE UNA U OTRA MANERA PUEDEN SERVIR PARA COMPENSAR LOS RECORTES O AJUSTES PRESUPUESTALES QUE EN UN MOMENTO DADO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ELLO HACEN, COMO LO ES EL CONGRESO DE ESTADO, Y QUE FUE EL TEMA DE DISCUSIÓN LA SEMANA PASADA, EN LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE EL AJUSTE DE 5 MILLONES Y MEDIO QUE HIZO EL CONGRESO DEL ESTADO; Y BUENO, PEDIRLE A LA OPINIÓN PÚBLICA DE MANERA MUY RESPETUOSA, DARLE SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES DEL INSTITUTO PARA QUE NO, ESTE.....BUENO, PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE QUE HAY RECURSOS QUE NO SE EJERCEN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE PASAN COMO LA LEY LO INDICA A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL PROPIO INSTITUTO.-----





**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SOLAMENTE VALE HACER LA ACLARACIÓN DE QUE, EFECTIVAMENTE EN CASOS ANTERIORES, DE LOS REMANENTES QUE SE REGISTRARON COMO NO EJERCIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN SU OPORTUNIDAD EL PROPIO CONSEJO GENERAL DETERMINÓ SU DESTINO FINAL; EN ESPECÍFICO LA CREACIÓN DEL FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE ESTA INSTITUCIÓN; Y EN ESTE CASO, SI SE ACTUARA EN AUTOMÁTICO ESE REMANENTE DE 4 MIL PESOS, SE DEPOSITARÍA EN ESA CUENTA; SIN EMBARGO, SE TRATA DE UN REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2006 QUE COMO SE SEÑALA EN ESTE RESOLUTIVO, SERÁ INCORPORADO A LA CUENTA PATRIMONIAL DEL INSTITUTO, NO DE MANERA DEFINITIVA, SINO EN TANTO SE DAN A CONOCER LOS REMANENTES TOTALES DEL EJERCICIO 2006, Y SERÁ ENTONCES CUANDO EL CONSEJO GENERAL TOMA LA DETERMINACIÓN DE CUÁL SERÁ EL DESTINO FINAL DE ESTOS RECURSOS QUE SEAN CLASIFICADOS COMO REMANENTES RESPECTO DEL EJERCICIO 2006 EXCLUSIVAMENTE. PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR.-

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----  
 ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA A LA MESA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. (13:52HRS). EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/04/07, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NÚM. CG/009/06 DEL PROPIO CONSEJO, POR EL QUE SE APROBÓ QUE LA CONTRALORÍA INTERNA FUNJA COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE ACCESO Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS



POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO. **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, FUNJA COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE ACCESO Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES V, VII, VIII Y IX DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y LAS QUE LES SEÑALE EL REGLAMENTO QUE EN SU OPORTUNIDAD EXPIDA EL CONSEJO GENERAL. **TERCERO.-** LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEBERÁ PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE ARCHIVOS PÚBLICOS E HISTÓRICOS SEA NECESARIO PARA LA CREACIÓN, CLASIFICACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y RESGUARDO DE LOS MISMOS. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE PROCEDA A REMITIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL TODOS LOS ASUNTOS PENDIENTES, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE QUE SE HAYA GENERADO DURANTE EL TIEMPO QUE FUNGIÓ COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE ACCESO Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO Y LOS AVANCES DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE ARCHIVOS PÚBLICOS E HISTÓRICOS SEA NECESARIO PARA LA CREACIÓN, CLASIFICACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y RESGUARDO DE LOS MISMOS, QUE LE FUE ENCOMENDADA MEDIANTE ACUERDO NO. CG/009/06. **QUINTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEXTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJRA PRESIDENTA.-----



**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA MESA, EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/04/07. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** SÍ, BUENO. EL DÍA DE HOY Y AYER ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA HABLAN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, DE CREAR ESTA UNIDAD PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE CUALQUIER CIUDADANO SOLICITE, PUEDA SER TRAMITADA DE MANERA ÁGIL Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EVITAR QUE, BUENO, EL CIUDADANO QUE NO RECIBA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE A CUALQUIER INFORMACIÓN, TENGA QUE RECURRIR A LA COMISIÓN RESPECTIVA, ¿NO?, QUE SE CONFORMÓ POR EL CONGRESO MEDIANTE UNA LEY EXPEDIDA EL AÑO PASADO; Y LO PLANTEO PORQUE BUENO, AQUÍ AL INTERIOR DEL CONSEJO GENERAL HAY SOLICITUDES QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HACEMOS, YA SEA A LOS DIFERENTES PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, A LA MISMA SECRETARÍA EJECUTIVA O A LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO; HAY 2 ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL QUE PUDIERA SER QUE SE CONTRAPONGAN CON EL ESPÍRITU DE SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ES EL ARTÍCULO 141 Y LEO TEXTUALMENTE: “LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SERÁ TRATADA CON LA RESERVA DEL CASO, Y SÓLO PODRÁ SER ENTREGADA Y DIVULGADA CUANDO ASÍ LO DISPONGA ESTE CÓDIGO O A SOLICITUD O RESOLUCIÓN EXPRESA DE AUTORIDAD COMPETENTE”. ESTE ARTÍCULO DEL CÓDIGO ELECTORAL SE CONTRAPONE CON EL ESPÍRITU DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LO MISMO EL ARTÍCULO 155, SEÑALA: “LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DESEMPEÑARÁN SU FUNCIÓN CON AUTORIDAD Y PROBIDAD, NO PODRÁN UTILIZAR EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS DE LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONGAN POR RAZÓN DE SU CARGO, ASÍ COMO DIVULGARLA SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL O POR DETERMINACIÓN JUDICIAL”; ES DECIR, ESTAMOS EN EL SUPUESTO QUE ANTE CUALQUIER SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONSEJO PUEDA ARGUMENTAR QUE NO PUEDE ENTREGARLA SI NO LA AUTORIZA PREVIAMENTE EL CONSEJO GENERAL O POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL; YO PLANTEARÍA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA ASESORÍA JURÍDICA DE



ESTE CONSEJO SE DIERAN A LA TAREA DE ESTUDIAR A FONDO LOS ALCANCES JURÍDICOS DE LOS ARTÍCULOS 141 Y 155, PORQUE EN LA APRECIACIÓN PERSONAL DE UN SERVIDOR, SE CONTRAPONA CON EL ESPÍRITU DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y NOS VERÍAMOS EN EL HIPOTÉTICO CASO DE QUE UN CIUDADANO O UN REPRESENTANTE SOLICITA UNA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO Y ARGUMENTEN QUE SI NO HAY UN MANDATO JUDICIAL O UNA DECISIÓN DE ESTE CONSEJO, NO LA PUEDAN ENTREGAR; POR LO TANTO, YO SUGERIRÍA QUE UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO, EN ATRIBUCIONES, CON LAS FACULTADES QUE ESTE CONSEJO YA TIENE, PROMUEVAN UNA REFORMA ELECTORAL PARTICULARMENTE DE ESTOS 2 PUNTOS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA QUE SE DEROGUEN, PUESTO QUE ANTE CUALQUIER SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTE CONSEJO NO TIENE PORQUÉ RESERVARSE EL DERECHO DE APROBARLO O DESAPROBARLO Y SE ENTREGA; PORQUE YA LA MISMA LEY CONTEMPLA EN QUÉ CASOS SE PUEDE O NO SE DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA Y NO TIENE QUE HABER UN MANDATO JUDICIAL PARA QUE ANTE CUALQUIER SOLICITUD DE CARÁCTER PÚBLICO, ESTE CONSEJO ELECTORAL NIEGUE LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN; CREO QUE NO ES UN ASUNTO MENOR, CREO QUE HAY INFORMACIÓN QUE LOS REPRESENTANTES PODEMOS PEDIR; EN LO PERSONAL HAY UNA SOLICITUD QUE YO HICE LA SEMANA PASADA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO, ES UN TEMA SECUNDARIO DE ESTA DISCUSIÓN, PERO YO ESPERO QUE ESA SOLICITUD SE RESUELVAN PRONTO Y EN EL ESPÍRITU DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NOS SEA ENTREGADA LA SOLICITUD...LA INFORMACIÓN QUE SOLICITAMOS, PERO QUE NO SE ARGUMENTE QUE EL CONSEJO TIENE QUE ACORDAR LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN, O QUE TIENE QUE HABER UN MANDATO JUDICIAL, PORQUE ENTONCES NOS VERÍAMOS ANTE LA PENOSA NECESIDAD DE QUE UN CIUDADANO O CUALQUIER MIEMBRO DE ESTE CONSEJO, TENGA QUE ACUDIR A LA COMISIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA. MUCHAS GRACIAS.....

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS R. HERNÁNDEZ ZAPATA:** SÍ, ANTES QUE NADA BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. NADA MÁS PARA ABUNDAR UN POCO ¿NO?. LA LEY DE TRANSPARENCIA PUBLICADA EN EL



2005, VA A ENTRAR EN VIGOR HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y EN ELLA SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE LO QUE ES LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PÉRO TAMBIÉN SE ESTABLECEN CRITERIOS DE INFORMACIÓN RESTRINGIDA, QUE PUEDE SER RESERVADA O CONFIDENCIAL, DE ACUERDO A UNOS CRITERIOS MUY BIEN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE ESA MISMA LEY. ÚNICAMENTE PARA QUE SIRVA COMO COMENTARIO ADICIONAL A LO QUE COMENTÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO QUE ME ANTECEDIÓ. ESOS CRITERIOS ESTÁN MUY BIEN ESTABLECIDOS,. QUÉ ES LO QUE SE VA A ENTENDER POR ÉSE TIPO DE INFORMACIÓN Y SE TIENE QUE PRESENTAR ANTE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; OBVIAMENTE HAY QUE CUIDAR TAMBIÉN LA MANERA EN QUE SE VA A PRESENTAR, COMO CIUDADANO PUEDE PROCEDER, PERO TAMBIÉN HAY QUE VER EL CARÁCTER CON EL CUAL SE ACREDITA UN SOLICITANTE PARA SOLICITAR, VALGA LA REDUNDANCIA, DICHA INFORMACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA., SE CONCEDE NUEVAMENTE EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** SÍ, EN EEFECTO, COINCIDO PLENAMENTE EN LO QUE SEÑALA EL REPRESENTANTE DEL PRI, ESTÁ MUY CLARO, LA LEY ENTRA EN VIGOR EL 12 DE FEBRERO, CUALQUIER CIUDADANO A PARTIR DEL DÍA 13 PUEDE SOLICITAR LA INFORMACIÓN, PERO PARA LLEGAR A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PRIMERO SE TIENE QUE SOLICITAR A LA INSTITUCIÓN O A LA AUTORIDAD, PEDIRLE INFORMACIÓN Y HAY PLAZOS Y TIEMPOS PARA QUE LA INSTITUCIÓN, EL INSTITUTO, LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO O LO QUE SEA, ENTREGUE LA INFORMACIÓN; SI NO LA ENTREGA, SI NO LLEGARA A ENTREGARLA, YA ENTONCES SE ACUDE A LA COMISIÓN RESPECTIVA; Y TAMBIÉN LA LEY CLARAMENTE SEÑALA CUALÉS SON TEMAS QUE NO SE PUEDEN...CUÁLES SON...,INFORMACIÓN QUE ES RESTRINGIDA, O QUE TIENE QUE PASAR DETERMINADO PERÍODO DE TIEMPO PARA QUE SE PUEDA ENTREGAR; LO QUE YO PLANTEO, ESO ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO, NO ESTÁ A DISCUSIÓN, LO QUE YO PLANTEO ES QUE EL CÓDIGO ELECTORAL COMO ESTÁ ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 141 Y 155, DICE: QUE SERÁ TRATADA CON LA RESERVA DEL CASO Y SÓLO PODRÁ SER ENTREGADA O DIVULGADA CUANDO ASÍ LO DISPONGA ESTE CÓDIGO O A SOLICITUD O RESOLUCIÓN EXPRESA DE AUTORIDAD COMPETENTE. YO LO QUE DIGO ES QUE LA LEY DE



TRANSPARENCIA EN AUTOMÁTICO DEROGA ESTE ARTÍCULO, PORQUE EL CONSEJO NO SE PUEDE ABROGAR LA FACULTAD DE DECIDIR SI ENTREGA O NO UNA INFORMACIÓN; SI ESTA INFORMACIÓN POR SU NATURALEZA ES DE CARÁCTER RESTRINGIDA, PORQUE ASÍ LO SEÑALA LA LEY, PUES ENTONCES NO SE PUEDE ENTREGAR PORQUE LA LEY NO LO PERMITE, PERO SI NO ES, LA DEBE DE ENTREGAR; EL ARTÍCULO 155 DICE: LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONGAN POR RAZÓN DE SU CARGO, ASÍ COMO DIVULGARLA SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL O POR DETERMINACIÓN JUDICIAL; SI HAY UNA SOLICITUD DE CUALQUIER CIUDADANO, DE UN INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO Y ESA INFORMACIÓN NO ES RESTRINGIDA, NO TIENEN PORQUÉ ESPERARSE A LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL O QUE UNA AUTORIDAD JUDICIAL LO MANDATE O MUCHO MENOS QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA ASÍ LO SEÑALE; YO POR ESO ASÍ PLANTEO QUE NO DIGO QUE HAYA UN PLANTEAMIENTO, UNA CONCLUSIÓN A ESTE DEBATE, YO CREO QUE EL DEBATE DA PARA MÁS, QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA LO ANALICE JUNTO CON LA ASESORÍA JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO Y SI ASÍ FUERA EL CASO, PLANTEAR UNA REFORMA ELECTORAL EN LAS FACULTADES QUE ESTE CONSEJO YA TIENE, PORQUE ESTOS 2 ARTÍCULOS YA NO TIENE RAZÓN DE SER; SI HAY UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA Y ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE CONTEMPLA EN INFORMACIÓN RESTRINGIDA, ESTE CONSEJO O LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL O DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL O EL PRESIDENTE DE UNA COMISIÓN CUALQUIERA, DEBE ENTREGARLA SIN ESPERARSE QUE HAYA UNA SESIÓN DEL CONSEJO QUE LA AUTORICE, PORQUE YA LA LEY CONTEMPLA QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE DE ENTREGAR Y CUÁL POR SU PROPIA NATURALEZA ES RESTRINGIDA; ESTOS 2 ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL, LO QUE LE DICEN ES QUE EL CONSEJO SE ABROGA LA FACULTAD DE DECIDIR SI LA ENTREGA O NO LA ENTREGA, CUANDO YA HAY UNA LEY DE TRANSPARENCIA. ESO ES TODO.....

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.....

**EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:** BUENAS TARDES A TODOS. YO COINCIDIRÍA PARCIALMENTE CON LA OPINIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PRD; COINCIDIRÍA PARCIALMENTE EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 141, AHÍ SÍ SE PODRÍA PRESTAR A MAYOR DEBATE Y CUESTIONES DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA ¿NO?; SIN EMBARGO, NO COINCIDO EN QUE EL ARTÍCULO 155 SEA UN ELEMENTO PARA QUE ENTRARA



EN ESTE DEBATE, EN EL SENTIDO EN QUE EL ARTÍCULO 155, ENTIENDO YO QUE SE ESTÁ REFIRIENDO A UN USO PERSONAL O CON FINES PARTICULARES POR PARTE DE LOS CONSEJEROS O EL SECRETARIO EJECUTIVO, ¿SÍ?, SIMPLE Y SENCILLAMENTE HACER UN MAL USO DIGAMOSLO EN TÉRMINOS MÁS SENCILLOS DE ESA INFORMACIÓN A LA CUAL UNO, EN VIRTUD DEL CARGO QUE ESTÁ OCUPANDO PUEDE ACCEDER FÁCILMENTE Y PUBLICITARLA; EN ESE SENTIDO CREO QUE ESTARÍA LA RESTRICCIÓN Y CREO QUE EN ESE SENTIDO TAMPOCO SE OPONE A LO QUE MANDATA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y BUENO, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 141 TIENE CREO QUE PODRÍA SOLVENTARSE DE CIERTA MANERA EN FUNCIÓN DE LOS FUTUROS ACUERDOS O REGLAMENTOS QUE VAYA A EXPEDIR EL CONSEJO GENERAL CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN CLASIFICADA O NO CLASIFICADA; EN ESE SENTIDO CREO QUE TAMBIÉN PODRÍA LIBRARSE LA SUPUESTA O POSIBLE CONTRAPOSICIÓN CON LA LEY DE TRANSPARENCIA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE HA COMENTADO EL CONSEJERO GASCA SANTOS, ME PARECE EN PRINCIPIO, QUE ES UN TEMA QUE ESTÁ TODAVÍA SUJETO A UN MAYOR ANÁLISIS Y SOBRE EL QUE NO ESTÁ DICHA LA ÚLTIMA PALABRA, SIN EMBARGO NO PODEMOS DEJAR DE OBSERVAR QUE HAY UNA DISPOSICIÓN EXPRESA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO Y QUE POR EL MOMENTO REPRESENTA UNA LIMITACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE CIERTO TIPO DE INFORMACIÓN CON QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL; Y POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN SU FRACCIÓN VIII, CONTEMPLA QUE SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA, ADEMÁS DE LA EXPRESAMENTE CLASIFICADA COMO TAL, AQUÉLLA QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE OTRA LEY VIGENTE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE ÉSTA, ES DECIR, LA LEY DE TRANSPARENCIA, SEA CONSIDERADA COMO RESERVADA; ES DECIR, LA PROPIA LEY DE TRANSPARENCIA DA POR SENTADO QUE EXISTEN EN NUESTRO MARCO LEGAL DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESTRINGEN LA DIFUSIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN; ENTONCES, YO PEDIRÍA QUE NOS SENTÁRAMOS A LA MESA PARA ACLARAR Y DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE VAMOS TODAVÍA A APROBAR EN EL SENO DE ESTE CONSEJO, RESPECTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PERO INDEPENDIEMENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN POR APROBARSE, ME PARECE MUY



OPORTUNO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NUNCA SE HA NEGADO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE ES SOLICITADA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ, DESDE LUEGO, DENTRO DE LOS PARÁMETROS PERMITIDOS POR NUESTRO MARCO LEGAL; Y TAN ES ASÍ, QUE HISTÓRICAMENTE EL INSTITUTO HA RECIBIDO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE TODO TIPO Y ESTAS SOLICITUDES SE VIERON NOTORIAMENTE INCREMENTADAS A RAÍZ DE QUE SE PUSO EN OPERACIÓN LA PÁGINA DE INTERNET; HABITUALMENTE RECIBIMOS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR ESTA VÍA, MISMAS QUE SON ATENDIDAS EN FORMA INMEDIATA Y SIN MAYOR REQUISITO, SIN NECESIDAD DE SOMETERLAS A PROCEDIMIENTO ALGUNO, COMO EXPRESAMENTE SEÑALA LA PROPIA LEY DE TRANSPARENCIA; ES ASÍ QUE, NO POR EL HECHO DE QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÉN REALIZANDO MODIFICACIONES AL ÁREA QUE INTERNAMENTE SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y PERMITIR EL ACCESO DE LOS PARTICULARES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON QUE CUENTA ESTE ORGANISMO, SIGNIFICA QUE ESTEMOS DETENIENDO EL CURSO DE ESTA PROPIA INFORMACIÓN; HAY TOTAL APERTURA PARA EL MANEJO DE ÉSTA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PARÁMETROS LEGALES. SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA, SOMETA EL PROYECTO DE ACUERDO A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/04/07, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NÚM. CG/009/06 DEL PROPIO CONSEJO, POR EL QUE SE APROBÓ QUE LA CONTRALORÍA INTERNA FUNJA COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE ACCESO Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES Y ESTA SECRETARÍA DA CUENTA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO QUE





NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA SE INSCRIBIÓ PARA HACER USO DE LA PALABRA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:**  
GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 10 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE CLAUSURA LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. QUE TENGAN BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN  
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.  
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS